



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Ante el vencimiento de los términos establecidos en la Ley Nº 244 y el Artículo 12º del Decreto Territorial Nº 307/85, intímase al Poder Ejecutivo Territorial, remueva a los señores VELEZ, Isidro y GOMEZ, Raúl Humberto, del Instituto Territorial de Previsión Social.

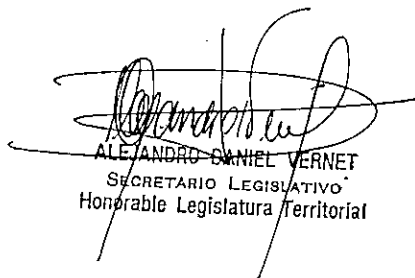
ARTICULO 2º.- Aplicada la remoción indicada en el Artículo anterior, el Poder Ejecutivo Territorial deberá remitirse a este Honorable Cuerpo Legislativo, el pedido de acuerdo de las nuevas personas que se designen para cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente del Instituto Territorial de Previsión Social.

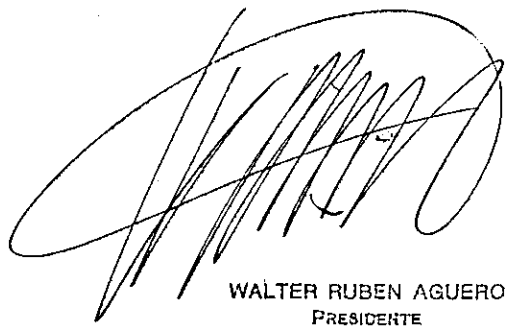
ARTICULO 3º.- Esta Cámara Legislativa a efectos de no perturbar el normal funcionamiento del Instituto Territorial de Previsión Social, ni perjudicar a los afiliados al mismo, se compromete a tratar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo Territorial dentro de los quince (15) días de solicitado el mismo.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 02 DE AGOSTO DE 1990.

RESOLUCION Nº **081** /90.-

  
ALEJANDRO GABRIEL VERNET  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura Territorial

  
WALTER RUBEN AGÜERO  
PRESIDENTE